

AYUDA POR GASTOS DE DESEMPLEO ISSSTE

Sabemos que no es fácil hacer frente al desempleo, por lo que si desafortunadamente perdiste tu trabajo, puedes realizar un Retiro Parcial para Ayuda por Desempleo ISSSTE¹ de los recursos de tu Cuenta Individual, el cual te servirá como apoyo económico en lo que puedes recuperar tu fuente de ingresos.

¿Cuánto dinero puedo retirar de mi Cuenta Individual?

La cantidad otorgada depende del régimen que hayas elegido para pensionarte:

- Si elegiste el régimen establecido en el artículo Décimo Transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), el monto a pagar será equivalente al 10% del saldo de la subcuenta de retiro².
- Si perteneces al nuevo régimen o régimen ordinario, el monto a pagar será la cantidad que resulte menor entre el 10% del saldo de la Subcuenta de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez (RCV) o 75 días del salario básico de los últimos cinco años de cotización del trabajador³.

¿Qué debes hacer para solicitar un Retiro Parcial para Ayuda por Desempleo?

1. Cumplir con los siguientes requisitos:

- Que hayan transcurrido al menos 46 días naturales a partir de la fecha en que quedaste desempleado.
- Acreditar con los estados de cuenta correspondientes, que no has efectuado retiros durante los cinco años inmediatos anteriores.
- Contar con tu Expediente de Identificación del Trabajador actualizado mismo que será generado por Afore Inbursa con tu información, identificación oficial vigente y comprobante de domicilio⁴.

2. Llevar a cabo el siguiente trámite:

- Acudir a la Delegación Estatal o Regional del ISSSTE que te corresponda para solicitar el certificado de desempleo.
- Acudir a cualquiera de nuestras sucursales⁵ y presentar los siguientes documentos:
 - Solicitud de disposición de recursos por Retiro Parcial por Desempleo debidamente llenada y firmada, misma que será proporcionada por Afore Inbursa.
 - Identificación Oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, Cédula Profesional o Cartilla Militar, en caso de ser extranjero deberás presentar documento migratorio o Matrícula Consular).
 - Certificado de Desempleo emitido por el ISSSTE (original y copia).
 - En caso de solicitar el retiro vía transferencia, deberás presentar estado de cuenta bancario con número de Clave Bancaria Estandarizada (CLABE), a tu nombre o al de algún tercero y con antigüedad no mayor a 3 meses contados a partir de la fecha de tu solicitud.

IMPORTANTE

Te recordamos que por disposición oficial, para este y otros trámites relacionados con tu Cuenta Individual, es indispensable conformar o actualizar tu Expediente de Identificación⁶ el cual es un mecanismo que te brinda mayor seguridad y certeza en el manejo de tu Cuenta Individual⁷.

Para mayor información:

Comunícate al Centro de Atención Telefónica Inbursa, al **5447 8000** en la Ciudad de México y su Área Metropolitana o al **01 800 90 90000** para todo el país, con horario de atención de lunes a sábado de 8:00 a 21:00 horas, o si lo prefieres acude a cualquiera de nuestras sucursales de Afore Inbursa⁵.

Consulta el saldo de tu Cuenta Individual en los cajeros automáticos de Banco Inbursa, selecciona la opción "Consulta aquí el Saldo de tu Afore", sigue las instrucciones, digita tu Número de Seguridad Social y usa tu Código Postal como tu Número de Identificación Personal (NIP).

Recuerda que:

El Ahorro Voluntario y el Ahorro Solidario son más que un medio para complementar los recursos de tu pensión, ya que dichas aportaciones también constituyen una opción muy importante y valiosa para obtener rendimientos superiores a otras alternativas de ahorro⁸. **iRealízalas y empieza ahorrar en tu Afore!**

En el próximo número de infoAFORE, ¡Recuerda la importancia de actualizar tus datos personales!

"Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos. Infórmate en www.gob.mx/consar"

Unidad Especializada de Atención al Público: Av. Insurgentes Sur 3500, Edificio Inbursa, Planta Baja, Col. Peña Pobre, Tlalpan, C.P. 14060, Ciudad de México. Llámamos en la Ciudad de México y Área Metropolitana al (55) 5238 0649 ó 01 800 849 1000 para todo el país, con horario de atención: lunes a viernes de 08:30 a 17:30 horas. Visite: www.inbursa.com

^{1, 2, 3 y 4} Véase Comisión Nacional para el Sistema de Ahorro para el Retiro, Inicio /Tramites/Tramite/ Retiro Parcial por Desempleo ISSSTE. Recuperado de https://www.consar.gob.mx/gobmx/aplicativo/catsar/Principal/TramiteExt.aspx?idTramite=13&PAG_ACTUAL=/gobmx/aplicativo/catsar/Principal/InicioExt.aspx (Fecha de consulta: 04 de septiembre de 2018).

⁵ Para conocer su ubicación ingresa al siguiente link: <https://www.inbursa.com/storage/Sucursales-Afore.pdf>

⁶ De conformidad con el artículo 209 de las Disposiciones de carácter general en materia de operaciones de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

⁷ Véase Comisión Nacional para el Sistema de Ahorro para el Retiro, "Suman 10 millones de trabajadores con Expediente Electrónico en el SAR" (México: Blog CONSAR, 4 de septiembre de 2017). Recuperado de <https://www.gob.mx/consar/articulos/suman-10-millones-de-trabajadores-con-expediente-electronico-en-el-sar-124975?idiom=es> (Fecha de consulta: 28 de agosto de 2018).

⁸ Véase Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, "¿Por qué suben y a veces bajan los rendimientos de las AFORE?" (México: Blog CONSAR, 15 de febrero de 2017). Recuperado de <https://www.gob.mx/consar/articulos/por-que-suben-y-a-veces-bajan-los-rendimientos-de-las-afore?idiom=es> (Fecha de consulta: 04 de septiembre de 2018) y Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, "Beneficios del Ahorro Voluntario" (México: Blog CONSAR, 16 de agosto de 2015). Recuperado de <https://www.gob.mx/-consar/articulos/beneficios-del-ahorro-voluntario> (Fecha de consulta: 04 de septiembre de 2018).